



DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA,
Mujer e Igualdad y
SEGURIDAD CIUDADANA
Departamento de Tráfico y Policía
Local
LL/pcl



Expte. n.º 70/08
Documento n.º 26

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES, VIA RADIO, DE LA POLICIA LOCAL.

CLAUSULA 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de la red de comunicaciones vía radio de la Policía Local de Getafe, con todos los elementos técnicos de los que actualmente dispone. Esto es, el correcto funcionamiento de las frecuencias de radio como prioridad absoluta, la permanente actualización de los repetidores (en el Cerro de los Ángeles, en el Ayuntamiento y en el edificio central de la Policía Local), los equipos móviles de los vehículos y los portátiles de dotación personal, con sus correspondientes cargadores y baterías.

CLAUSULA 2. DEFINICIÓN, FINALIDAD, EQUIPOS, FRECUENCIAS, EMPLAZAMIENTOS Y REPUESTOS MÍNIMOS

1.- Definición

El mantenimiento de la red de Comunicaciones vía radio, constituye un servicio preferente y de extrema importancia en el funcionamiento diario de la propia operativa de la Policía Local, muy especialmente en lo que se refiere a la Emisora Central, las frecuencias, los repetidores, antenas y evidentemente el buen funcionamiento de los portátiles de dotación personal de los miembros de la Plantilla, así como de los equipos instalados en las unidades móviles, la autonomía de las respectivas baterías, y la rapidez de la carga de los cargadores, tanto de los individuales como de los colectivos. No se pueden obviar los elementos auxiliares y generadores para casos de emergencia o falta de suministro eléctrico.

Al objeto de clarificar los conceptos técnicos del presente Pliego, se entenderá:

- **Elemento:** unidad básica componente de un equipo.
- **Equipo:** conjunto de elementos con autonomía de funcionamiento para las comunicaciones.
 - Portátiles-personales también llamados, transceptores
 - Móviles: equipos instalados en vehículos radiopatrullas.
- **Sistema de comunicaciones vía radio:** conjunto integrado de elementos y equipos que conforman la totalidad de la red incluyendo, repetidores, cableado, fuentes de alimentación...

- **Pequeño material:** material auxiliar necesario para efectuar las reparaciones (tornillos, abrazaderas, cables...).
- **Repuestos:** elementos que sustituyen a otros de idénticas características, para el correcto funcionamiento de los equipos.
- **Accesorios:** elementos opcionales adaptables a los equipos, tales como fundas porta emisoras, auriculares, micros...

2.- Finalidad

El mantenimiento de la radio de la red de comunicaciones tendrá como finalidad prioritaria el correcto funcionamiento de todos los elementos que la integran, por lo que el mismo se realizará en base a dos tratamientos:

2.a.- Tratamiento preventivo

El tratamiento preventivo consistirá en una revisión trimestral, durante el tiempo de duración del contrato, de la totalidad del sistema de comunicaciones, comprobando la integridad de su correcto funcionamiento. Se incluyen en éste la actualización de las licencias administrativas de las frecuencias.

2.b.- Tratamiento correctivo

Consistirá en el mantenimiento y actualización permanente de las frecuencias, equipos y accesorios, cuando a pesar del tratamiento preventivo, dejen de funcionar correctamente o que algún incidente altere su correcto funcionamiento o se produzcan carencias o anomalías que afecten el normal desarrollo de las comunicaciones.

Los costes de traslado del personal técnico, recogida del material averiado, entrega del material reparado o en su defecto presupuestado (si el valor fuera superior al establecido como máximo) y portes de todo tipo, serán por cuenta del adjudicatario.

No se considerarán dentro del contrato los desperfectos ocasionados como consecuencia de causas meteorológicas o desastres naturales, ni accidentes o de los deterioros o desperfectos ocasionados por el mal uso o negligencias demostradas del operador. En estos casos se emitirá el informe mediante el cual se puedan exigir responsabilidades por uso incorrecto o negligente.

En ambos tratamientos, en las facturaciones de las reparaciones se incluirán el material necesario para efectuar las mismas, la mano de obra y en su caso reposición de las piezas.

Tiempo de respuesta y reparación

El tiempo de respuesta para el tratamiento correctivo será:

Repetidores y Central de Comunicaciones

- **Inmediato**, quedando reparado en el acto, o adoptando soluciones provisionales para garantizar el correcto funcionamiento, y en su defecto, una central o aparato de sustitución o adaptación provisional de una emisora que haga las veces de central de comunicaciones.

El adjudicatario dispondrá de un dispositivo de localización inmediato, a fin de avisarle a la mayor brevedad posible, de cualquier incidencia en la red.

Resto de equipos

- **24 horas**, para obtener respuesta sobre el diagnóstico de la avería y/o posibilidad de reparación del equipo.

- **Una semana completa** para la total reparación del equipo.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio de Policía Local cinco portátiles o móviles de sustitución, mientras se realiza la reparación de los equipos averiados.

Partes de trabajo

Por cada actuación, tanto de tipo correctivo como preventivo, se rellenará un parte de averías o de trabajo, en el que se anotarán los síntomas de avería, acción o acciones correctoras y materiales usados y tiempo empleado, debiendo estar firmado por el técnico de la empresa adjudicataria y el responsable que corresponda de la Policía Local. En estos partes quedará debidamente detallado el pequeño material empleado en la reparación así como otros repuestos y accesorios, que no estén incluidos en ningún apartado del presente pliego objeto del concurso.

3.- Equipos

Los equipos que en la actualidad integran la red son los siguientes, especificando marcas y número de unidades:

<u>TIPO</u>	<u>Nº EQUIPOS</u>	<u>MARCAS</u>
Repetidor canal 1	1	ICON
Repetidor canal 3	1	MOTOROLA
Repetidor canal 4	1	RANGERS
Consola comunicaciones	10	ICON, MOTOROLA Y MAXON
Móviles	50	ICON, MOTOROLA Y MAXON
Portátiles	250	ICON, MOTOROLA Y MAXON

Las cantidades referidas se podrán ver incrementadas en los sucesivos ejercicios.

A todos estos equipos hay que añadirles, las antenas, torres, cableado, conectores, fuentes de alimentación, generadores y elementos de emergencia que complementan la red.

4.- Frecuencias

Las frecuencias de los cuatro canales de la Policía Local son en **UHF**. Pero en la Consola de la Central de Comunicaciones también hay dos equipos en **VHF**, de Servicios Generales del Ayuntamiento y Protección Civil, que forman parte de la red objeto del concurso.

5.- Emplazamientos

Los emplazamientos de la red de comunicaciones son las siguientes:

5.a.- Repetidores canales 1 y 3.- Torre del Ayuntamiento.

5.b.- Repetidor canal 4.- En el Cerro de los Ángeles.

5.c.- Consola Central de comunicaciones : En la base operativa de la Policía Local, en la sede central sita en la Avda. Juan Carlos I, núm 24.

5.d.- Equipos Móviles.- En todos y cada uno de los 50 vehículos de los que dispone la Policía Local de Getafe, incluyendo las próximas incorporaciones.

5.e. Equipos Portátiles.- Cada policía tiene una asignación personal de un equipo, además de un grupo de equipos de reserva en la Central de Comunicaciones.

6.- Repuestos Mínimos

La empresa adjudicataria deberá disponer en su taller de reparaciones, de un stock mínimo de elementos, a fin de que se pueda cubrir cualquier emergencia que se produzca. Este stock mínimo consistirá en lo siguiente:

- 6 antenas para Unidades móviles
- 25 antenas para los equipos portátiles de asignación personal
- 40 baterías para los equipos portátiles de asignación personal
- 15 micrófonos para los equipos portátiles de asignación personal

CLAUSULA 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de DOS AÑOS prorrogable por un año más previo acuerdo expreso de las partes, que deberá ser adoptado y ratificado, como mínimo, un mes antes de su vencimiento.

CLAUSULA 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **55.000,00 euros más 8.800,00 euros** correspondientes al 16% del IVA, repartido en dos anualidades, correspondiendo:

- Al ejercicio 2009: 20.625,00 euros más 3.300,00 euros correspondientes al 16% del IVA con cargo a la partida presupuestaria 222.19.213.00 denominada "REPAR. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE. POLICIA MUNICIPAL".
- Al ejercicio 2010: 27.500,00 euros más 4.400,00 euros correspondientes al 16% del IVA con cargo a la partida presupuestaria 222.19.213.00 denominada "REPAR. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE. POLICIA MUNICIPAL".
- Al ejercicio 2011: 6.875,00 euros más 1.100,00 euros correspondientes al 16% del IVA con cargo a la partida presupuestaria 222.19.213.00 denominada "REPAR. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE. POLICIA MUNICIPAL".

El sistema de facturación del valor estimado del contrato será mixto, en base a lo siguiente:

AÑO 2.009

- **Tratamiento preventivo**: se establece un precio a tanto alzado de **1.293,10 € más 206,90 €** correspondientes al 16% de IVA (1.500 € I.V.A incluido), por cada uno de los trimestres del año hasta alcanzar la cifra de **3.879,30 € más 620,70 €** correspondientes al 16% de IVA (4.500 € IVA incluido).

- **Tratamiento correctivo**: se establece un presupuesto máximo total **16.745,70 € más 2.679,30 €** correspondientes al 16% de IVA (19.425 € I.V.A incluido), que se facturarán trimestralmente con las especificaciones correspondientes a las reparaciones o sustituciones efectuadas.

Total año 2.009 **20.625,00 euros más 3.300,00 euros** correspondientes al 16% del IVA (23.925,00 € I.V.A incluido).

AÑO 2.010

- **Tratamiento preventivo**: se establece un precio a tanto alzado de **1.293,10 € más 206,90 €** correspondientes al 16% de IVA (1.500 € I.V.A incluido), por cada uno de los trimestres del año hasta alcanzar la cifra de **5.172,40 € más 827,60 €** correspondientes al 16% de IVA (6.000 € IVA incluido).

- **Tratamiento correctivo:** se establece un presupuesto máximo total **22.327,60 € más 3.572,40 €** correspondientes al 16% de IVA (25.900 € I.V.A incluido), que se facturarán trimestralmente con las especificaciones correspondientes a las reparaciones o sustituciones efectuadas.

Total año 2.010 27.500,00 euros más 4.400,00 euros correspondientes al 16% del IVA (31.900 € I.V.A incluido).

AÑO 2.011

- **Tratamiento preventivo:** se establece un precio a tanto alzado de **1.293,10 € más 206,90 €** correspondientes al 16% de IVA (1.500 € I.V.A incluido), por cada uno de los trimestres del año hasta alcanzar la cifra de **1.293,10 € más 206,90 €** correspondientes al 16% de IVA (1.500 € IVA incluido).

- **Tratamiento correctivo:** se establece un presupuesto máximo total **5.581,90 € más 893,10 €** correspondientes al 16% de IVA (6.475 € I.V.A incluido), que se facturarán trimestralmente con las especificaciones correspondientes a las reparaciones o sustituciones efectuadas.

Total año 2.011 6.875,00 euros más 1.100,00 euros correspondientes al 16% del IVA (7.975,00 € I.V.A incluido)

CLAUSULA 5.- PRECIO TIPO DEL CONTRATO

Se establece una relación de precios unitarios que deberán servir de base para la facturación del tratamiento correctivo, siendo éstos, los siguientes:

REPARACIONES

<u>CONCEPTO</u>	Precio unit S/IVA	Cuota IVA 16%	Precio unit C/IVA
Reparación básica de: Rx (recepción) y Tx transmisión)	46,55 €	7,45 €	54,00 €
Sustitución tapa de potencia de Tx (transmisión) en base de potencia	103,45 €	16,55 €	120,00 €
Reparación y sustitución de componentes de frecuencia intermedia de Rx (recepción)	125,00 €	20,00 €	145,00 €
Reparación de estética de equipo: Antena, conector y botones de mando	94,83 €	15,17 €	110,00 €

REPUESTOS

<u>CONCEPTO</u>	Precio unit S/IVA	Cuota IVA 16%	Precio unit C/IVA
Antena para unidad móvil	34,48 €	5,52 €	40,00 €

../..

..../..

REPUESTOS (continuación)



CONCEPTO	Precio unit S/IVA	Cuota IVA 16%	Precio unit C/IVA
Antena para equipo portátil de asignación personal	30,17 €	4,83 €	35,00 €
Antena para unidad móvil	34,48 €	5,52 €	40,00 €
Antena para equipo portátil de asignación personal	30,17 €	4,83 €	35,00 €
Batería para equipo portátil de asignación personal	56,03 €	8,97 €	65,00 €
Micrófono para equipo portátil de asignación personal	30,17 €	4,83 €	35,00 €
Micrófono para equipo móvil de los vehículos	58,62 €	9,38 €	68,00 €
Funda porta-emisora	43,96 €	7,04 €	51,00 €

Todos los precios de reparaciones ó reposiciones comprendidas en el tratamiento correctivo, que no se encuentren incluidos en la relación anterior, se determinarán previo acuerdo con el contratista, en base a precios de mercado de los mismos.

De realizarse baja a los precios de licitación, deberá ser porcentual única para todos ellos.

CLAUSULA 6.- FORMA DE PAGO

La facturación se realizará de la siguiente forma:

- **Tratamiento preventivo:** facturación trimestral, por un importe máximo de **1.293,10 € más 206,90 €** correspondiente al 16% del I.V.A., (1.500,00 € I.V.A incluido), cada una.
- **Tratamiento correctivo:** facturación a trimestre vencido especificándose las reparaciones efectuadas y detallando los precios unitarios de los elementos reparados o sustituidos. Sobre la totalidad de la factura se aplicará el I.V.A correspondiente.

Todas las facturas deberán ser conformadas por el Jefe de la Policía Local, previo al pago de las mismas.

CLAUSULA 7.- REVISIÓN

En el supuesto de acuerdo de las partes para la prórroga del contrato y siempre que se produzca antes del vencimiento, al precio de licitación inicial se le añadirá el incremento correspondiente marcado por el IPC del periodo o periodos prorrogados, así como de aumento de equipos de dotación que se produzca durante ese periodo.

CLAUSULA 8.- GARANTÍA

La garantía de todas las reparaciones efectuadas será de **SEIS MESES** contados desde la finalización de las mismas. La garantía de los componentes o repuestos será el mínimo de los seis meses de la reparación o la que establezca la propia marca si ésta es superior.

CLAUSULA 9.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

9.1.- La organización de este servicio se habrá de llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en este pliego, en concordancia con el funcionamiento de la Policía Local de Getafe y sus peculiaridades de servicio de urgencias, con las exigencias propias de este tipo de servicio en cuanto al correcto mantenimiento y funcionamiento de la red de comunicaciones de forma permanente.

9.2.- Distribución de las funciones básicas del servicio

9.2, a) Serán funciones del Ayuntamiento

I.- Establecer el protocolo de prioridades para el correcto funcionamiento de los elementos fundamentales de la red de comunicaciones con especial dedicación a los elementos considerados como prioritarios, éstos son los *repetidores y la emisora central* y el tiempo máximo de respuesta para todos los elementos de la red.

II.- Seguimiento y evaluación del servicio e informar diligentemente a la empresa adjudicataria de las deficiencias observadas o los problemas de funcionamiento.

9.2. b) Serán obligaciones de la empresa adjudicataria

I.- Garantizar la efectiva prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego.

II.- Si por alguna eventualidad insalvable, no fuera posible la inmediata reparación de los elementos prioritarios para el correcto funcionamiento de las comunicaciones, adoptará las medidas provisionales a que haya lugar para que las comunicaciones de la Policía Local queden permanentemente garantizadas, resolviendo para normalizarlo a la mayor brevedad posible.

III.- Informar debidamente y por escrito de las anomalías observadas, las irregularidades en el funcionamiento, las incorrectas manipulaciones si las hubiera y todo aquello que resulte de interés para el buen funcionamiento de la red, o mejoras en la misma.

IV.- Detallar minuciosamente en los partes de trabajo las reparaciones efectuadas y los materiales empleados, y si es posible los motivos de las averías o deficiencias del funcionamiento a que hubiera dado lugar.

V.- Asegurar la calidad técnica del servicio con las revisiones mínimas establecidas en el presente Pliego o las que fueran necesarias, utilizando siempre repuestos originales en las reparaciones.

CLAUSULA 10.- PERSONAL

10.1.- El personal que aporte el adjudicatario para la realización del servicio objeto de este contrato, no genera ningún derecho frente al Ayuntamiento ni con la Policía Local. Será el contratista el que poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su personal previsto en la legislación vigente al respecto, sin que en ningún caso el Ayuntamiento resulte responsable de las obligaciones surgidas entre la empresa y su personal.

10.2.- Dadas las especiales características del servicio, el responsable o responsables del mantenimiento o las reparaciones a que hubiera lugar, deberán demostrar su cualificación profesional, estar debidamente acreditados e identificados y ser especialmente celosos y mantener secreto de las comunicaciones escuchadas mientras duren las pruebas y comprobaciones que sea preciso realizar, manteniendo los canales abiertos el mínimo tiempo posible, y comunicando a la central telefónicamente cuando esto ocurra.

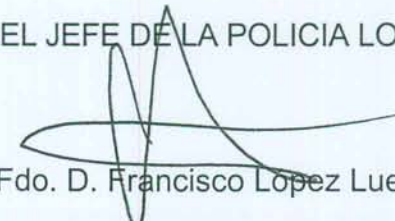
CLAUSULA 11.- RESPONSABILIDAD

El contratista asume la responsabilidad del correcto funcionamiento del servicio, y garantizará la obligación de indemnizar por los daños o perjuicios que ocasionen a terceros como consecuencia de las actividades que requiere la ejecución del presente contrato, especialmente referido a la colocación de antenas y otros elementos susceptibles de caer y causar lesiones a terceros o daños en las cosas, por lo que acreditará tener contratado seguro para cubrir este tipo de posibles eventualidades, por un importe de 600.000 euros.

Getafe, 20 de enero de 2.009



EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL



Fdo. D. Francisco Lopez Luengo.

